

EXP-UNC:0026008/2008

### VISTO

La solicitud efectuada por la **Sra. Caroline Fernandes** Cédula de Identidad N° 07509701-4, de nacionalidad brasileña, de revalidar el título de Licenciada en Psicología expedido por la Universidad Federal Fluminense, Brasil; y

### CONSIDERANDO

Que la Sra. Caroline Fernandes ha presentado toda la documentación exigida por las reglamentaciones vigentes, de acuerdo al detalle efectuado por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad.

Que a los fines de poder efectuar un riguroso estudio y dictamen fundado sobre lo solicitado, en cumplimiento del Art. 7° de la Ordenanza 7/82 del H. Consejo Superior, mediante Resolución Decanal N° 503/09 se conformó una comisión ad – hoc con los Licenciados Mónica Soave, Horacio Paulín y Raúl Gómez.

Que dicha comisión se ha expedido aconsejando otorgar la reválida solicitada – en virtud de la razonable equivalencia entre los contenidos programáticos de la Licenciatura en Psicología cursada y aprobada por la Sra. Caroline Fernandes y los vigentes en esta Facultad de Psicología, previa aprobación de la Prueba de Suficiencia de Idioma Extranjero y de un coloquio del programa total de las materias: Psicoanálisis, Psicopatología, Psicología Clínica, Técnicas Proyectivas, Psicología Criminológica, Deontología y Legislación Profesional y Psicología Sanitaria y de la Unidad IV “*Los orígenes de la Psicología en Argentina*” y de la Unidad IX “*La revolución cognitiva*” de la asignatura Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea.

Que la Sra. Caroline Fernandes podrá rendir las asignaturas en los turnos de exámenes para alumnos regulares y libres previstos para julio de 2010 con los tribunales que se propongan a tal fin.

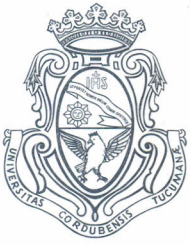
Que de acuerdo a la reglamentación corresponde que la Sra. Caroline Fernandes rinda los coloquios detallados (Ord. 7/82 del H. Consejo Superior Art. 10° y 11°).

Por ello, en sesión del día de la fecha según lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

### EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

**Artículo 1°:** Aprobar el dictamen de la comisión ad hoc conformada por RD N° 503/09 en la cual se aconseja otorgar la reválida solicitada por la **Sra. Caroline Fernandes** Cédula de Identidad N° 07509701-4, **previa aprobación** de la

Lic. A. JUDIA TORCOMIAN  
SECRETARÍA DE H.C.D.  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



**EXP-UNC:0026008/2008**

Prueba de Suficiencia de Idioma Extranjero y de un coloquio del programa total de las materias: Psicoanálisis, Psicopatología, Psicología Clínica, Técnicas Proyectivas, Psicología Criminológica, Deontología y Legislación Profesional y Psicología Sanitaria y de la Unidad IV "Los orígenes de la Psicología en Argentina" y de la Unidad IX "La revolución cognitiva" de la asignatura Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea.

**Artículo 2º:** Disponer que los coloquios de las materias mencionadas deberán ser rendidos en el turno de examen de alumnos regulares y libres de julio del año 2010.

**Artículo 3º:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.-

RESOLUCION Nº **244**

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
SECRETARÍA DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA